



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Julio de 1979. -

377-79

Expte. N° 596/79

VISTO:

La resolución N° 344-79 del 5 de Julio pasado, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se encomendó al Sr. Director del Departamento de Humanidades, Dr. Oscar V. Oñativia, la atención del despacho del Rectorado, por ausencia del titular;

Que en la fecha el suscrito se ha reintegrado a sus funciones en forma transitoria ya que mañana debe viajar nuevamente en misión oficial;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

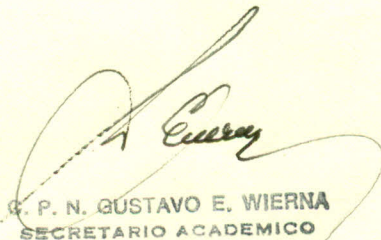
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en la fecha el suscrito ha reasumido sus funciones como Rector de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Encomendar al señor Director del Departamento de Humanidades, Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, la atención del despacho del rectorado a partir del 31 de Julio en curso y hasta tanto el suscrito se reintegre al cargo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR